

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 12 de 2024. A Despacho el presente proceso con memorial suscrito por el apoderado judicial, mediante el cual solicita la vinculación al proceso de la señora YOLIMA FLÓREZ BALANTA. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 441

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: VIRGINIA BALANTA CASTRO
Demandado: JUSTINA BALANTA CASTRO
Radicación: 76520-31-84-001-2023-00418-00

Palmira- Valle del Cauca, 12 de marzo de 2024.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó previo a la admisión de la demanda, la vinculación de la señora **YOLIMA FLÓREZ BALANTA** en calidad de hija de la señora CARMEN BALANTA DE FLÓREZ fallecida el 07 de agosto de 2017, a su vez hija de los causantes SANTIAGO BALANTA CARABALÍ y GUMERSINDA CASTRO DE BALANTA, situación que fue omitida por el Despacho, por lo que se vinculará a la misma como litisconsorte cuasinecesario en calidad de demandante, ello a las voces de lo dispuesto en el artículo 62 del CGP, reconociéndole personería a su apoderado para actuar en este asunto y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO. RECONOCER a la señora **YOLIMA FLÓREZ BALANTA** en calidad de hija de la señora CARMEN BALANTA DE FLÓREZ fallecida el 07 de agosto de 2017, a su vez hija de los causantes SANTIAGO BALANTA CARABALÍ y GUMERSINDA CASTRO DE BALANTA, como litisconsorte cuasinecesaria en calidad de demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. RECONOCER personería al Dr. OSCAR ARÉVALO PÉREZ para actuar como apoderado de la señora YOLIMA FLÓREZ BALANTA, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 027 de hoy 13 de marzo de 2024 notifico a
las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013d6fd64316489479cceb3fe41fe573ab67f28c699fb720f854d54d7329bf8c**

Documento generado en 12/03/2024 06:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>